



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000461

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2005-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El informe No. 061-2005-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no previstos, y que son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 043-SGC-GA, la Gerencia de Administración ha remitido la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 2004, en la que se observa que se tiene específicas del gasto deficitarias y superavitarias, teniendo como marco los niveles de asignación presupuestaria autorizada, por lo que se hace necesario realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático.

Que, el ítem II del Artículo 23, de la Directiva N° 003-2004-EF/76.01, "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año 2004", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se realizan a través de Créditos y Anulaciones Presupuestarias dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Resolución de Alcaldía y se autorizan a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio 2004 efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000462

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria N° 012, emitida en el mes de febrero del presente año.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Secretaría General y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de acciones para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



c.c.
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
G.P.P.
G. Administración
Munic. Prov.